

LOTA, 09 de Junio 2015
DECRETO N°: 1132

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	<i>María Luisa Álvarez Gutiérrez.</i>	
- 10 Paquetes de Pañales para adultos talla L y 01 Canasta de Alimentos.		
02	<i>Claudia Isabel Muñoz Ramírez.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	<i>Marta Del Carmen Pérez Cruces.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	<i>Ana Luisa Espinoza Silva.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	<i>Raquel Alejandra Rojas Muñoz.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	<i>Eduardo Gastón Flores Tapia.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	<i>José Alejandro Yévenes Alvear.</i>	
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos y Pañales para adultos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos y pañales para adultos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.